S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2019

Sesión Ordinaria

Acta No. 0144, miércoles 19 de junio, 2019

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOS
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AMARILIS SANTANA CEDANO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:05 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2019.

INDICE:

SENADOR PRESIDENTE....6
PASE DE LISTA....6
PRIMER PASE DE LISTA....6
SENADOR PRESIDENTE....7
SENADOR PRESIDENTE....8
SEGUNDO PASE DE LISTA....8
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM....9
SENADOR PRESIDENTE....9
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS....10
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS....10
LECTURA DE ACTAS....11
APROBACIÓN DE ACTAS....11
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS....11
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN....14
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN....14
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN....14
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN....16
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN....16
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN....16

LECTURA DE INFORMES 17

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN 17

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES 17

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ 26

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 28

SENADOR PRESIDENTE 37

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 37

SENADOR PRESIDENTE 37

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 37

Votación 001 37

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 38

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ 43

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB 45

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN 48

TURNO DE PONENCIAS 48

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 48

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA 49

SENADOR PRESIDENTE 52

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA 52

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 53

SENADOR PRESIDENTE 53

Votación 002 53

ORDEN DEL DÍA 53

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO 53

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 53

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA 54

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS 54

SENADOR PRESIDENTE 54

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 54

SENADOR PRESIDENTE 55

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 55

SENADOR PRESIDENTE 55

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 55

SENADOR PRESIDENTE 55

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 55

SENADOR PRESIDENTE 55

Votación 003 55

SENADOR PRESIDENTE 56

Votación 004 56

SENADOR PRESIDENTE 56

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA 57

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA 57

SENADOR PRESIDENTE 57

Votación 005 57

SENADOR PRESIDENTE 58

Votación 006 59

SENADOR PRESIDENTE 59

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 70

SENADOR PRESIDENTE 71

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 71

SENADOR PRESIDENTE 71

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 71

SENADOR PRESIDENTE 71

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB 71

SENADOR PRESIDENTE 71

Votación 007 72

SENADOR PRESIDENTE 72

Votación 008 72

SENADOR PRESIDENTE 73

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 73

SENADOR PRESIDENTE 73

Votación 009 73

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 74

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 74

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES 74

SENADOR PRESIDENTE 74

Votación 010 75

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS 75

SENADOR PRESIDENTE 75

PASE DE LISTA FINAL 75

CIERRE DE LA SESIÓN 77

SENADOR PRESIDENTE 77

FIRMAS BUFETE DIRECTIVO 77

CERTIFICACIÓN 78

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA 78

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Senador Arístides Victoria Yeb, en su calidad de Vicepresidente del Senado de la República, Senadora Amarilis Santana Cedano, Secretaria del Bufete Directivo, Senador Rafael Calderón, Secretario del Bufete Directivo, colegas senadores presentes, personal de la Secretaría General Legislativa, público presente; siendo las 4:06 p. m., y habiendo sido convocada esta Sesión para las 4:00 p. m., vamos a proceder al primer Pase de Lista tal y como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (15)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
AMABLE ARISTY CASTRO	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES: (17)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE: Siendo las 4:08 p. m., y no existiendo el Quórum requerido, para dar inicio de manera formal a la Sesión Ordinaria de este día del Senado de la República, procederemos dentro de treinta (30) minutos a un segundo Pase de Lista, tal como lo contempla el Reglamento Interno del Senado de la República.

(SIENDO LAS 04:09 P. M., EL MAYORDOMO INFORMA AL PRESIDENTE QUE SE HA COMPLETADO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE: Bueno, nos informan, siendo las 4:09 p. m., que se ha logrado reunir el Quórum, y a fines de comprobarlo, vamos a proceder al segundo Pase de Lista.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (20)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
AMABLE ARISTY CASTRO	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	

(EL MAYORDOMO INFORMA QUE HAY 21 SENADORES PRESENTES, DE 32)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (09).

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	4:13 P. M.
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	4:16 P. M.
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	4:17 P. M.
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	4:17 P.M.
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	4:18 P.M
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	4:18 P. M.
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	4:19 P.M.
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	4:23 P.M.
PRIM PUJALS NOLASCO	4:28 P.M

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado la República, correspondiente a este día, miércoles 19 de junio del año 2019, y después de haber iniciado la Sesión, vamos entonces a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para la misma.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber tomado conocimiento de las excusas presentadas para esta Sesión, pasamos al siguiente punto, de Lectura y Aprobación de Actas. Para fines de Lectura se encuentran disponibles en la Secretaría General

Legislativa tres actas; nos referimos:

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO. 00132, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MARZO DE 2019, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00133, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE ABRIL DE 2019, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00134, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ABRIL DE 2019, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos ahora al siguiente punto, de Lectura de Correspondencias, donde figuran tres (3) en agenda, empezando por la primera:

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LAS SIGUIENTES CORRESPONDENCIAS.)

1- CORRESPONDENCIA NO. 00617 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019, REMITIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**, INFORMANDO QUE EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACEPTÓ LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ELÍAS SERRULLE TAVÁREZ, DIPUTADO AL CONGRESO NACIONAL POR EL DISTRITO NACIONAL, POR EL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD), PERÍODO 2016-2020.**

2- CORRESPONDENCIA NO. 00626 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019, REMITIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**, REMITIENDO LA RESOLUCIÓN NO. 00662, DONDE EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ESCOGIÓ A LA SEÑORA LOURDES JOSEFINA AYBAR, COMO DIPUTADA AL CONGRESO NACIONAL, POR EL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD), PERÍODO 2016-2020.**

3- CORRESPONDENCIA NO. 00636 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019, REMITIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**, INFORMANDO, QUE EN LA SESIÓN NO. 0026 DEL 18 DE JUNIO DE 2019, EL PLENO DE LOS DIPUTADOS APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE LEY DE MINERÍA NACIONAL, LA CUAL QUEDÓ DESIGNADA POR LOS HONORABLES DIPUTADOS:**

ALEJANDRO JEREZ ESPINAL **(VICEPRESIDENTE)**
JOSÉ ANTONIO FABIÁN BELTRÉ
ANTONIA SURIEL MATA
FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO

MARIANO MONTERO VALLEJO

LUIS ANTONIO VARGAS RAMÍREZ

RAFAEL MÉNDEZ

FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUE

FAUSTO RAMÓN RUÍZ VALDEZ

GRACIELA FERMÍN NUESI

RAMÓN FRANCISCO TORIBIO

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO

ÁNGEL OVELIO OGANDO DÍAZ

MARCOS GENARO CROSS SÁNCHEZ

RICARDO DE JESÚS CONTRERAS MEDINA

MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ CRUZ

OLMEDO CABA ROMANO

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE: Luego de haber dado lectura a las correspondencias que figuran en la agenda del día de hoy, pasamos a tomar en consideración las iniciativas que se encuentran en la misma; no hay del Poder Ejecutivo, si hay de la Cámara de Diputados, empezando por la primera:

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01072-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE IMPORTACIÓN DE EQUIPOS RADIOAFICIONADOS. **DIPUTADA: GRACIELA FERMÍN NUESI). DEPOSITADA EL 12/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

2. INICIATIVA: 01073-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA LICENCIA PARA EL EJERCICIO

PROFESIONAL (LEY DE EXEQUÁTUR). **DIPUTADO: JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ). DEPOSITADA EL 12/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

3. INICIATIVA: 01076-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE ANFITEATRO LUIS BERNARDO MARTE HERNÁNDEZ (LUISITO MARTÍ), EL ANFITEATRO DEL PARQUE DEL ESTE, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **DIPUTADA: MARÍA GLOTIRDE GALLARD). DEPOSITADA EL 13/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa ha sido remitida a la Comisión…. debe ser de Cultura, en vez de la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales; vamos a remitirla a la de Cultura, hacemos la rectificación; la siguiente.

(ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA)

4. INICIATIVA: 01077-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "CENTRO DE DIAGNÓSTICO DR. JOSÉ GILBERTO CONCEPCIÓN LARA" AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE SALUD DE LA PROVINCIA LA VEGA. **DIPUTADO: AGUSTÍN BURGOS TEJADA). DEPOSITADA EL 13/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

5. INICIATIVA: 01078-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE INTÉRPRETES JUDICIALES. **DIPUTADO: CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO LIRIANO). DEPOSITADA EL 13/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

6. INICIATIVA: 01079-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "SEÑORITA ELUPINA CORDERO" LA CARRETERA HATO MAYOR-SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. **DIPUTADOS: RONALD JOSÉ SÁNCHEZ NOLASCO Y RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS). DEPOSITADA EL 13/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DEDESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más iniciativas a ser Tomadas en Consideración, de la Cámara de Diputados, pasamos ahora a tomar las que han sido depositadas por los señores senadores y senadoras; la primera.

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01074-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY 63-17, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017, DE MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. **(PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Y JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 12/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÙBLICAS**.

2. INICIATIVA: 01075-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ELEVA LA SECCIÓN LAS CABUYAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). **DEPOSITADA EL 12/06/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más iniciativas a ser Tomadas en Consideración, en la presente Sesión, pasamos al siguiente punto, de Lectura de Informes de Comisión.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Buenas tardes, Señor Presidente, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Esta Comisión continuó analizando contratos de venta de terrenos, suscritos por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Administración General de Bienes Nacionales, en representación del Estado dominicano, los cuales fueron remitidos por el Poder Ejecutivo al Senado de la República Dominicana, para su conocimiento y aprobación. En la reunión celebrada en fecha 29 de mayo del año en curso, se conocieron los siguientes expedientes:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA SEÑORA MÁXIMA MA. DE LA ROSA SERRANO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2606, DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000. EXPEDIENTE No. 00506-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno, con un área de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y DOS (1,736.52) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio San Cristóbal, Lote No. 15, Manzana X, ubicada en la Sección Najayo, con las siguientes denominaciones: Al Norte, solar No. 16; al Sur, solar No. 14; al Este, solar No. 12; y al Oeste, calle Tubal. El precio convenido y pactado para esta operación de venta de terreno es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$217,065.00), a razón de ciento veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD$125.00) el metro cuadrado."

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA SEÑORA ROSAIDA ANTONIA COMPRÉS TAVERAS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO 2606, DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE No. 00507-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno, con un área de DOS MIL OCHENTA Y OCHO PUNTO DIECINUEVE (2,088.19) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No.

1-Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio San Cristóbal, Lote No. 14, Manzana X, ubicada en la Sección Najayo. El precio convenido y pactado entre las partes para esta venta ha sido por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD$261,023.75), o sea, a razón de ciento veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD$125.00).”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL TAVERAS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, EXPEDIENTE No. 00520-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con un área de DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PUNTO SETENTA Y SIETE (2,212.77) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 1, Porción A (parte), del Distrito Catastral No. 18 (Lote No. 21, Manzana G), de la Sección Najayo, de la Provincia San Cristóbal. El precio convenido y pactado para la venta ha sido por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD$121,702.35), a razón de cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD$55.00) el metro cuadrado.”

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR PEDRO DIONICIO FLORES GRULLÓN, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2606 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE No. 00521-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con un área de MIL CUATROCIENTOS TRES PUNTO CERO NUEVE (1,403.09) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 1, Porción A (Parte), del Distrito Catastral No. 18, (Lote 1, Manzana S), de la Sección Najayo, de la Provincia San Cristóbal. El precio convenido y pactado entre las partes para esta venta ha sido por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS

OCHENTA Y SEIS PESOS CON 25/100 (RD$175,386.25), a razón de ciento veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD$125.00), el metro cuadrado."

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR ANTONIO ALFAU DE LA OZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2606 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE No. 00522-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con un área de DOS MIL UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO (2,001.94) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 1, Porción A (Parte), del Distrito Catastral No. 18, (Lote 1, Manzana W), de la Sección Najayo, de la Provincia San Cristóbal. El precio convenido y pactado entre las partes para esta venta ha sido por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD$250,242.50), a razón de ciento veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD$125.00), el metro cuadrado."

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR CARLOS BATISTA MATOS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2606 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE No. 00501-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con un área de MIL SETECIENTOS ONCE PUNTO VEINTE (1,711.20) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 1, Porción A (Parte), del Distrito Catastral No. 18, del Municipio San Cristóbal, Lote No. 13, Manzana X, ubicada en la Sección Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, solar No. 12; al Sur, calle Santa Alianza; al Este, calle Tiras; y al Oeste, solar No. 14. El precio convenido y pactado entre las partes para esta venta ha sido por la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$213,900.00), a razón de ciento veinticinco pesos dominicanos con 00/100

(RD$125.00), el metro cuadrado."

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR JULIO CÉSAR SÁNCHEZ MUÑOZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, EXPEDIENTE No. 00502-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con un área de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO DIECISIETE (1,544.17) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio San Cristóbal, Lote No. 9, Manzana B, ubicada en la Sección Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, calle Génesis; al Sur, solar No. 45; al Este, solar No. 10; y al Oeste, solar No. 8. El precio convenido y pactado para esta venta ha sido por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD$84,929.35), a razón de cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD$55.00) el metro cuadrado."

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR EUGENIO DEL CASTILLO RODRÍGUEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 12885, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00787-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CERO SEIS (1,287.06) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte), Distrito Catastral No. 1, del Municipio Ramón Santana, Provincia San Pedro de Macorís, lugar Ramón Santana, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 7; al Este, resto de la Parcela No. 7; al Sur, carretera; y al Oeste, resto de la Parcela No. 7. El precio convenido y pactado para esta operación de compra y venta de terreno ha sido pactado en la suma de

TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$321,765.00), a razón de doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD$250.00) el metro cuadrado."

9.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2001, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR ANTONIO LÓPEZ ESCOLÁSTICO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 12885, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00780-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de OCHO MIL SETECIENTOS DOS PUNTO OCHENTA (8,702.80) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 201-a (Parte), del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, lugar La Ureña, con los siguientes linderos: Al Norte, camino en proyecto; al Este, Parcela No. 201-a (resto); al Sur, camino, y al Oeste, camino en proyecto. El precio convenido para esta operación ha sido pactado en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$391,626.00), a razón de cuarenta y cinco pesos dominicanos (RD$45.00) el metro cuadrado."

10.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2001, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR RAFAEL ULISES ROJAS GENAO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 10873, DE FECHA 1ERO. DE JULIO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00763-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA (2,148.70) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 64-Parte, del Distrito Catastral No. 12, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 64-resto; al Sur, calle Santa Bárbara; al Este, Parcela No. 64-resto, y al Oeste, Parcela No. 64-resto. El precio

convenido para esta operación ha sido pactado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD$268,587.50), a razón de ciento veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD$125.00) el metro cuadrado."

11.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR EXPEDITO ALEJANDRO MATEO BÁEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO,

CON EL OFICIO No. 12887, DEL 20 DE AGOSTO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00765-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL TRECE PUNTO CERO NUEVE (1,013.09) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 9, del Distrito Catastral No. 19, del Distrito Nacional, Manzana A, solar No. 10, perteneciente al Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos: Al Norte, calle Principal; al Este, solar No. 11; al Sur, solar No. 12-A, solar No. 13 y solar No. 14; al Oeste, solar No. 9. El precio convenido y pactado para esta operación ha sido pactado en la suma de DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$202,618.00), a razón de doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD$200.00) el metro cuadrado."

Luego de identificar las zonas y parcelas donde se ubican estos terrenos, verificar los términos de cada contrato, las fechas de firmas de cada uno, la documentación que acompaña cada contrato y sus respectivos precios de venta, esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable a los once (11) expedientes descritos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo. A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES

NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA FUERZA AÉREA DOMINICANA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 325, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2002.

(EXPEDIENTE No. 00760-2002-SLO-SE)

En la reunión de fecha 29 de mayo del año en curso, la Comisión analizó el Contrato de Donación de Terrenos, suscrito entre el Ingenio Río Ozama, válidamente representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Fuerza Aérea Dominicana (FAD), con su domicilio social en la Base Aérea de San Isidro, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Cuatro porciones de terrenos con una extensión superficial global de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y UN (938,840.41) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de las Parcelas números 171 (Parte) y 21-G (Parte), de los distritos catastrales números 30 y 32, respectivamente, en el Distrito Nacional, distribuidos de la siguiente manera:

Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y tres

mil ochocientos ochenta y uno punto treinta y cinco (453,881.35) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 171-Parte del Distrito Catastral No. 30, del Distrito Nacional, comunidad de Guerra.

Una porción de terreno con una extensión superficial de ochenta y tres mil ochocientos diecinueve punto treinta y nueve (83,819.39) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 171-Parte, del Distrito Catastral No. 30, del Distrito Nacional.

Una porción de terreno con una extensión superficial de veintinueve mil doscientos noventa y siete punto cincuenta y nueve (29,297.59) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 171-Parte, del Distrito Catastral No. 30, del Distrito Nacional.

Una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos punto cero ocho (371,842.08) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 21-C (Parte) del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, comunidad de Guerra.

Las porciones de terrenos descritas anteriormente, se destinaron para llevar a cabo el "COMPLEJO HABITACIONAL FUERZA AÉREA DOMINICANA", con unas cinco mil (5,000) viviendas para miembros de la Fuerza Aérea Dominicana. Este proyecto incluye centros comerciales, campos deportivos, acueducto, planta de tratamiento, calles, aceras y contenes.

Luego de verificar las parcelas en las cuales se ubican estos terrenos, el plano catastral de los mismos, que forma parte integral del CONTRATO DE DONACIÓN y el Poder Especial No. 511-01, que otorga potestad al director ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, en representación del Estado dominicano, para suscribirlo, esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable al expediente No. 00760, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo. A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Buenas. Gracias Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, apreciados colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA SEÑALIZACIÓN, ASFALTADO E ILUMINACIÓN DEL TRAMO CARRETERO COMPRENDIDO ENTRE EL KILÓMETRO 14 DE LA CARRETERA QUE COMUNICA AL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA, CRUZANDO EL PUENTE SOBRE EL RÍO CUMAYASA, HASTA EL MUNICIPIO LA ROMANA. PROPONENTE SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO.

EXPEDIENTE No.01029-2019-PLO-SE

La Comisión se reunió en fecha 04 de junio del año en curso, para analizar el contenido de la citada iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la señalización, asfaltado e iluminación del tramo carretero comprendido entre el kilómetro 14 de la carretera que comunica al Distrito Municipal Cumayasa, cruzando el puente sobre el Río Cumayasa con el Municipio La Romana,

Provincia La Romana.

En los últimos meses han ocurrido varios accidentes de tránsito en este tramo carretero, donde gran cantidad de nacionales y extranjeros han perdido la vida. La recurrencia de estos eventos catastróficos se debe principalmente a la falta de señalización y las malas condiciones del asfaltado.

Otra de las situaciones existentes en esta vía es la falta de iluminación, lo cual facilita la ocurrencia permanente de actos delincuenciales, sobre todo en las noches, tanto con armas de fuego como con armas blancas, muchas veces ocasionando la muerte de sus víctimas, por lo que sus habitantes llevan meses reclamando el acondicionamiento, señalización e iluminación del referido tramo.

La provincia La Romana es reconocida por su atractivo turístico y las inversiones inmobiliarias, además de ser una vía de comunicación para la zona Este del país, por lo que es deber del Senado de la República, en su rol de representación de cada uno de los habitantes de la Nación, solicitar la ejecución de obras viales que garanticen la integridad física de éstos.

Luego de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

FIRMANTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO

PORTUONDO, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Buenas tardes, Presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE DISOLUCIÓN DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (IDSS) Y DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES (INARIL). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 00994-2019-PLO-SE

HISTORIAL:

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 28 de febrero de 2019, tomada en consideración y enviada a Comisión el 6 de marzo del mismo año. En fecha 01 de mayo de 2019, el Poder Ejecutivo remitió el oficio No. 009993, con una propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 de la iniciativa depositada.

Los reglamentos internos de las cámaras legislativas disponen la facultad para la conformación de Comisiones Bicamerales con el objeto de procurar la conciliación de proyectos de ley que requieren altos niveles de acuerdos entre los sectores involucrados, para lograr que sean ejecutados en forma viable y efectiva. Conforme a esto, en fecha 06 de marzo del año en curso, el Pleno del Senado, en la Sesión Ordinaria 00132, de fecha 26 de marzo de 2019 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 260 del Reglamento Interior del Senado de la República, integró la Comisión Bicameral para el estudio de este proyecto de ley, conformada por los senadores:

- ✓ José Rafael Vargas Pantaleón, presidente

- ✓ Luis René Canaán Rojas
- ✓ Rafael Calderón Martínez
- ✓ Charles Mariotti Tapia
- ✓ Amarilis Santana Cedano
- ✓ Wilton B. Guerrero Dumé
- ✓ Santiago José Zorrilla
- ✓ Manuel Antonio Paula
- ✓ Heinz Vieluf Cabrera

En tal virtud, el 8 de abril de 2019, la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República, el listado de los nombres de los diputados que conjuntamente con los senadores, integrarían la Comisión Bicameral, los cuales citamos a continuación:

- ✓ Mario José Esteban Hidalgo, vicepresidente
- ✓ Agustin Burgos Tejada, secretario
- ✓ Besaida Mercedes González de López
- ✓ Juan Carlos Quiñones Minaya
- ✓ María Mercedes Fernández Cruz
- ✓ José Felipe Laluz Núñez
- ✓ Rafaela Alburquerque
- ✓ Juana Mercedes Vicenta Moronta
- ✓ Adalgisa Fátima Pujols
- ✓ Gustavo Antonio Sánchez García
- ✓ Ronald José Sánchez Nolasco
- ✓ Ramón Antonio Cabrera Cabrera
- ✓ José Altagracia Sánchez
- ✓ Máximo Castro Silverio

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La propuesta procura establecer el proceso de disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), en virtud de que sus funciones ya han sido asignadas a otras entidades gubernamentales en el proceso de reforma y modernización del Estado, especialmente, a partir de la promulgación de la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; dispone la creación del Instituto Nacional de

Prevención y Administración de Riesgos Laborales (INARIL), como entidad pública autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Trabajo, que desarrollará medidas de aseguramiento para otros riesgos económicos y sociales asociados a la pérdida de empleo, a fin de brindar mayor protección a los trabajadores dominicanos; de igual forma plantea la derogación y modificación de varios artículos de la Ley No.87-01.

ANÁLISIS DEL PROYECTO:

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión Bicameral convocó encuentros semanales con los sectores gubernamental, empresarial y de los trabajadores, vinculados al alcance y aplicación de esta ley. Entre las instituciones consultadas se destacan:

1. Asociación de Comerciantes e Industriales (ACIS).

2. Ministerio de la Presidencia.

3. Dirección General de Programas Especiales (DIGEPEP) y el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescentes (CONANI).

4. Academia de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social.

5. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD).

6. Centrales sindicales, representadas por la Central Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).

7. Entidades públicas que integran el Sistema Dominicano de Seguridad Social, citando las siguientes:

- ✓ Ministerio de Trabajo
- ✓ Ministerio de la Presidencia
- ✓ Consejo Nacional de Seguridad Social
- ✓ Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
- ✓ Superintendencia de Pensiones
- ✓ Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social

- ✓ Tesorería de la Seguridad Social.

En el proceso de estudio de la iniciativa, la Comisión Bicameral en su primera reunión de trabajo y de común acuerdo con sus integrantes, diseñó un cronograma de trabajo y una propuesta metodológica para analizar el referido proyecto y las complejidades del proceso de disolución del Instituto Dominicano de Seguro Social, IDSS.

En la ejecución del cronograma consensuado, la Comisión decidió escuchar, en primer orden, al Ministerio de la Presidencia y su equipo técnico, como ente coordinador de este proyecto, para analizar respecto a inquietudes de varias instituciones y de los propios legisladores en temas puntuales del Consejo Administrativo del INARIL y a la distribución de los bienes y activos del IDSS, una vez concluya su proceso de disolución.

La Comisión Bicameral, de igual forma, acordó abrir espacios de socialización para que todos los sectores y/o instituciones interesadas en ser escuchadas expongan sus planteamientos y presenten sus recomendaciones, de forma que, posteriormente, la Comisión las pudiera discutir y evaluar.

En virtud de lo antes dicho, en reunión realizada en fecha 22 de mayo del presente año, fue recibida una comisión de funcionarios representantes de las siguientes instituciones empresariales:

Por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), César Dargam, vicepresidente ejecutivo; y por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), Circe Almánzar, vicepresidenta ejecutiva.

En esta reunión, la Comisión, escuchó la posición de dichas entidades en representación del sector empleador, quienes manifestaron su apoyo al mismo, por entender que con su aprobación se estaría dotando a la República Dominicana de un instrumento jurídico que fortalecería el Sistema de Seguridad Social.

Por la Academia de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, el

Dr. Rafael Alburquerque

En fecha 11 de junio del presente año, el doctor Rafael Alburquerque, explicó ante la Comisión, su propuesta de modificación al proyecto de disolución del IDSS, remitida el

15 de mayo de 2019. De la referida propuesta, la Comisión acogió muchas de las sugerencias para enriquecer la iniciativa, dentro de las cuales resaltamos la sustitución de nombre del Instituto Nacional de Prevención y Administración de Riesgos Laborales (INARIL), por Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), de forma tal que en su denominación se integren los dos propósitos que persigue el nuevo instituto, que son prevenir y proteger al trabajador de los riesgos laborales, entre otros aspectos.

Dentro de este contexto, la Comisión recibió un documento remitido por el Ministerio de Trabajo, en el cual se fija la posición de las entidades públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social, respecto al proyecto de ley en estudio, sus observaciones y comentarios. Entre estas entidades citamos:

- ✓ Ministerio de la Presidencia
- ✓ Tesorería de la Seguridad Social (TSS),
- ✓ Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA),
- ✓ Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS),
- ✓ Seguro Nacional de Salud (SENASA),
- ✓ Ministerio de Trabajo,
- ✓ Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL),
- ✓ Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

En el referido documento, el sector gubernamental presentó una versión consensuada, luego de ponderar las propuestas del Dr. Rafael Alburquerque, así como las observaciones del CONEP y AIRD, al igual que las sugerencias de DIGEPEP, CONANI y las centrales sindicales.

Para las reuniones subsiguientes, la Comisión recibió a los miembros de las centrales sindicales, representados por la Central Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN BICAMERAL:

En el proceso de estudio y análisis de esta iniciativa legislativa, la Comisión procedió a revisar integralmente el proyecto de ley, ponderando cada una de las observaciones

depositadas por todos los sectores vinculados, contenida en una matriz comparativa que adjuntamos a este Informe.

La Comisión realizo tres reuniones para conocer, discutir y decidir, artículo por artículo, la propuesta bajo estudio, planteando una versión alterna sustitutiva de la iniciativa No.00994, cuyos aspectos más destacados, enunciamos a continuación:

- ✓ Sustitución de nombre del Instituto Nacional de Prevención y Administración de Riesgos Laborales (INARIL), por Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).
- ✓ Revisión y mejora en la redacción de los considerandos.
- ✓ Adición de algunos vistos que son objeto de referencia dentro del texto de la ley.
- ✓ Readecuación de la estructura orgánica de la ley, conforme al siguiente orden temático: disposiciones iniciales de carácter informativo, creación de órganos con sus integrantes y atribuciones, normas de carácter transitorio, con las disposiciones finales que abarcan el reglamento, modificaciones particulares, derogaciones y entrada en vigencia.
- ✓ Adición de un capítulo con el objeto y ámbito de aplicación a la ley.
- ✓ Ordenar la transferencia de las funciones de la dirección administrativa y coordinación de las actividades de las estancias infantiles del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), previstas en la Ley núm. 87-01, al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), para evitar la duplicidad de funciones, agilizar la supervisión de las instancias infantiles y evitar gastos innecesarios.
- ✓ La asignación al IDOPPRIL, de la administración y el pago de todo lo concerniente a seguro de riesgos laborales y la contratación de los servicios de salud, para atender las enfermedades derivadas del trabajo y los accidentes laborales.
- ✓ Creación de un artículo para las definiciones de las siguientes palabras: 1) afiliado, 2) trabajador y 3) fianza de fidelidad.
- ✓ Modificación del Consejo del IDOPPRIL, para que sea integrado de la siguiente manera:

1. Por el sector oficial:

a) El Ministro de Trabajo, quien lo presidirá;

b) El Ministro de Salud Pública, quien será vicepresidente;

c) El Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo;

2. Tres representantes del sector empleador, seleccionados por su sector;

3. Tres representantes del sector laboral, seleccionados por su sector;

4. El Director Ejecutivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), quien fungirá como secretario, con voz sin voto.

- ✓ Definir que el pago de la dieta o viáticos correspondientes solo al miembro Titular o Suplente que asista, una vez haya sido debidamente registrado. Para ello se adiciona un párrafo al artículo 14, que diga así: "queda estrictamente determinado que los suplentes de los titulares solo podrán asistir en ausencia del titular y solo quien esté presente cobrará dieta o viático."
- ✓ El IDOPPRIL asumirá en nombre y representación de la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) la responsabilidad y gestión de todos los procesos administrativos, financieros y jurídicos en curso, incluyendo patrimonio, los activos y pasivos, cuentas bancarias, registro de contribuyente (RNC), acuerdos, convenios, contratos y otros compromisos vigentes, así como cualquier otro proceso actualmente gestionado a nombre de la ARLSS, mientras se completa la transición, en apego a lo descrito en esta ley.
- ✓ El IDOPPRIL será fiscalizado por la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas, en lo concerniente al examen de sus ingresos y gastos.
- ✓ Creación de un capítulo para el proceso de disolución del IDSS, regulando todo lo relativo al proceso de su cese e inhabilitación. Dentro de este proceso, las Estancias Infantiles del IDSS, serán gestionadas por el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), igualmente el Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI).
- ✓ Los activos, incluyendo bienes muebles e inmuebles, instrumentos financieros y las cuentas por cobrar del Consejo Nacional e Estancias Infantiles (CONDEI) pasarán al Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) y las acciones del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) en el Laboratorio

Químico Dominicano (LABOQUIDOM) pasará al Instituto de Innovación en Biotecnología de Industrial (IIBI).

- ✓ El Autoseguro del IDSS, previsto en el Párrafo II, del Artículo 43 de la Ley No. 87-01, pasará al Ministerio de Hacienda, para garantizar la continuidad de los afiliados. Así también, los asegurados pasarán al SENASA o podrán transferirse a una ARS de su preferencia.
- ✓ Se regula en el Artículo 31, que las pensiones por discapacidad y sobrevivencia correspondientes a los afiliados que estuvieron amparados por las leyes 1896 y 379 y cualquier otra ley de reparto que haya sido administrada por el auto seguro serán vitalicias, mientras que en el Artículo 32, se establece que las pensiones que no se hayan solicitado o estén en trámite, pero corresponden a derechos adquiridos al amparo de la Ley 1896, serán solicitadas ante la Dirección de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Se derogan los artículos del 134 al 139, inclusive, relacionados con las estancias infantiles de la Ley No., 87-01 y se modifican los artículos 21, 23, 127, 128, 140, 192, 196 y 198 de la referida ley.
- ✓ Terminado el proceso de consulta y observaciones, la Comisión Bicameral conformó una subcomisión, integrada por el Departamento de Coordinación de Comisiones del Senado y los técnicos de los Departamentos Técnicos de Revisión Legislativa de ambas cámaras legislativas, para analizar dicha propuesta de modificación referente a contradicciones en la aplicación de determinados artículos del proyecto, conforme a su contenido y alcance, así como socializar la existencia de posibles aspectos de inconstitucionalidad respecto al mismo.

CONCLUSIÓN:

La Comisión Bicameral designada para el estudio y opinión del Proyecto de Ley de disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y de creación del Instituto Nacional de Prevención y Administración de Riesgos Laborales (INARIL), luego de haber analizado minuciosamente cada uno de los artículos de dicho proyecto; así como de haber escuchado las explicaciones sugeridas por las instituciones interesadas, asesores, técnicos en la materia y de los propios legisladores que la integran, HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, que es parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el Expediente 0994, al tiempo que se permite solicitar a los Plenos

Congresuales, la inclusión de este Informe Legislativo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución de la República Dominicana y en los Reglamentos Internos de ambas cámaras legislativas.

Por la Comisión Bicameral:

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

IN VOCE:

Todos han firmado, menos Wilton Bienvenido Guerrero Dumé; por los diputados han firmado algunos y los otros firmarán oportunamente. Presidente, en virtud de la solicitud que nos han hecho los principales ejecutivos de casi todas las instituciones que integran la Seguridad Social, en virtud que hay una parálisis en muchas de esas instituciones esperando éste y el otro Proyecto de Ley de Recargo por Mora, nos permitimos solicitar la inclusión en el Orden del Día, el presente proyecto, para que sea conocido y aprobado en Primera Lectura, en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Si se libera, nada más...

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: ...y que sea Declarado de Urgencia...

SENADOR PRESIDENTE: De Urgencia no, yo no estoy de acuerdo. Ese es un proyecto demasiado importante para... Yo accedería a que se libere de lectura, en la Primera Lectura, porque tiene una Redacción Alterna, sino tuviera una Redacción Alterna no hubiera problema; yo entonces, lo que sugeriría que se libere de Lectura en la Primera, la aprobamos en la Primera Lectura y en la Segunda empezamos, porque tiene una Redacción Alterna completa, ¡ahora! si no la tuviera, no habría inconveniente, porque es que no vamos poder terminarla, con la Segunda Lectura hoy, porque hay otra alterna, ¿usted me entiende?.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Si, sí, de acuerdo.

SENADOR PRESIDENTE: Con esa condición vamos a proponer que sea incluido en el Orden del Día de la presente Sesión y se libere del Trámite de la Lectura, a los fines de aprobarlo en Primera.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 001** "Sometida a votación la solicitud del Senador José Rafael Vargas Pantaleón, para que el Informe del Proyecto de Ley de Disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y de Creación del Instituto Nacional de Prevención y

Administración de Riesgos Laborales (INARIL), sea Liberado del Trámite de Lectura en la Primera Discusión e incluido en el Orden del Día. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD".

SENADOR PRESIDENTE: Porque fíjese lo que ocurre, si lo declaramos de Urgencia y no lo leemos completo, se va a caer la Urgencia y seguramente no… porque es largo, entonces no vale la Urgencia, por eso es que, propuse esa solución intermedia. Incluido en el Orden del Día, como consecuencia la aprobación de ese informe. Tiene la palabra el Senador Edis Mateo.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes, honorables colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INCENTIVO Y FOMENTO DEL MECENAZGO CULTURAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE No. 01002-2019-PLE-SE

La Comisión se reunió para analizar el contenido de esta iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto definir un régimen e incentivo a las iniciativas y aportes económicos y de otra índole de mecenazgo del sector privado, sea de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, para que contribuyan al financiamiento, total o parcial, de programas y proyectos para el desarrollo cultural de la nación que beneficien a entidades públicas y privadas del país.

La República Dominicana es uno de los países de la región del Caribe que posee mayor diversidad cultural, siendo sus activos culturales y artísticos esenciales para potenciar el desarrollo y el auto reconocimiento de la identidad del pueblo dominicano, por lo que

estimular las donaciones económicas y de bienes muebles e inmuebles, promover el coleccionismo de arte, desde el ámbito del Estado y Del sector privado, facilita un clima apropiado para el desarrollo de los entes que participen en todas las manifestaciones culturales, proporcionando así un avance del sector.

La Constitución de la República establece que el Estado es garante del derecho de toda persona a participar y actuar con libertad en la vida cultural de la nación, promoviendo políticas públicas que estimulen, nivel nacional e internacional, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana; e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales.

Luego de analizar el contenido y alcance de esta iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna anexa**, que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.01002.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el informe y la redacción alterna presentada y que sean incluidos en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario;

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes, Honorable Presidente, colegas senadoras y senadores, personal de apoyo.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLES". PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO. 01063-2019-PLE-SE.

Esta iniciativa tiene por objeto declarar el 9 de abril de cada año ¨Día Nacional de la Maternidad y la Paternidad Responsables¨, con el propósito de reconocer los padres y madres comprometidos con la familia, entidad que es el fundamento de la sociedad, la responsable del desarrollo integral de las personas y la educación de sus integrantes.

El proyecto establece dentro de sus motivaciones que es deber del Estado fomentar el desarrollo de la familia, con la implementación de políticas públicas basadas en valores éticos y morales, por lo que es necesario estimular a los padres y madres sobre su rol.

En el proceso de estudio de esta propuesta, la Comisión sostuvo reunión el 19 de junio del presente año, a los fines de escuchar la opinión del equipo técnico, quienes resaltaron la trascendencia de esta iniciativa, que reconoce a los padres y madres comprometidos con la educación, alimentación, salud, la protección integral y el bienestar general de sus hijos lo que servirá de estímulo para quienes no cumplen con ese sagrado deber.

Terminado el análisis de este proyecto, y reconociendo su importancia para lograr y preservar la estabilidad familiar, esta Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE, con las siguientes modificaciones:

MODIFICAR EL CONSIDERANDO QUINTO, PARA QUE SE LEA COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

"Considerando Quinto: Que es obligación de los centros educativos trabajar para identificar quiénes serán los padres y madres merecedores de reconocimiento, dedicación y amor hacia sus hijos e hijas".

AGREGAR UNA VISTA, QUE SE COLOCARÁ COMO SEGUNDA, PARA QUE SE LEA COMO SIGUE:

"Vista: La Ley 66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación;"

MODIFICAR EL ARTICULADO DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN COMO SIGUE:

"Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto fomentar la paternidad y maternidad responsables, mediante la declaratoria del día 9 de abril de cada año como "Día Nacional de la Maternidad y la Paternidad Responsables" y la entrega de reconocimientos a los padres y madres responsables, a partir de sus actividades desarrolladas en las escuelas del país.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de alcance nacional y de aplicación en todos los centros educativos donde se imparta educación primaria y secundaria.

Artículo 3.- Declaración. Se declara el 9 de abril de cada año "Día Nacional de la Maternidad y la Paternidad Responsables".

Artículo 4.- Entrega de reconocimientos. El 9 de abril de cada año, en todos los centros educativos donde se imparta educación primaria y secundaria, se reconocerá uno o más padres y madres responsables que se destaquen por su participación activa en la educación, la protección integral y el bienestar de sus hijos e hijas.

Artículo 5.- Promoción. El Estado dominicano debe promover la paternidad y la maternidad responsables y el Ministerio de Educación velará porque cada 9 de abril, las

escuelas realicen los reconocimientos de lugar.

Artículo 6.- Órgano de ejecución. El Ministerio de Educación queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 7.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Educación, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 8.- Parámetros para los reconocimientos. El Ministerio de Educación dictará las resoluciones correspondientes, estableciendo los parámetros que deben observar las escuelas para otorgar los reconocimientos establecidos por esta ley.

Artículo. 9.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación, en los términos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana."

El contenido de este proyecto que no han sido mencionado en este informe, se mantienen tal y como fueron presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: AMARILIS SANTANA CEDANO, Presidenta; AMABLE ARISTY CASTRO, Vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretaria; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro.

FIRMANTES: AMARILIS SANTANA CEDANO, Presidenta; AMABLE ARISTY CASTRO, Vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretaria; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro.

Recodándoles que son partes de la Comisión, muchas gracias.

(LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Buenas tardes, mi Presidente, muchas gracias honorables senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3879/OC-DR, del 30 de abril de 2019, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE NOVENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 00/100 (US$90,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y URBANO DE LA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 012690 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019.

Exp. No. 01068-2019-PLO-SE

La Comisión, en reunión celebrada el jueves 6 de junio del presente año, para analizar los asuntos pendientes, revisó el contenido y alcance del Contrato de Préstamo No. 3879/OC-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de noventa millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$90,000,000.00) para ser utilizado en el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo.

Este programa revitalizará la Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD) en sus aspectos urbanos, económicos y de turismo cultural, dinamizando la actividad económica con las siguientes actividades: revitalización de edificios patrimoniales y espacios públicos; mejora de habitabilidad de los residentes de la zona; desarrollo de las economías locales

enfocándose principalmente en las MIPYMES; fortalecimiento de la gestión turística, cultural y urbana, promoviendo la coordinación interinstitucional y la normativa urbana para impulsar la Zona Colonial como destino turístico; aumento en el gasto promedio por turista y en el flujo de visitas; incremento de la población de habitantes y en la cantidad de empleos por negocios. Estas actividades conforman el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo.

Este préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con tasa de interés basada en LIBOR a tres (3) meses más el margen de fondeo y el margen de Préstamos BID. A la fecha, la tasa de interés estimada es de 3.78%. El Préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 35 cuotas semestrales, consecutivas y exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de noviembre de 2025 y la última, el 15 de noviembre de 2042, y cuenta con un período de gracia de seis (6) años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará anualmente una comisión de compromiso actualmente fijada en 0.50% anual, aplicable a los montos no desembolsados. La misma no excederá el 0.75% anual sobre el saldo pendiente de desembolso. El Organismo Ejecutor, será el Ministerio de Turismo, quien actuará por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). El Ministerio de Turismo actuará en coordinación con el Ayuntamiento del Distrito Nacional y el Ministerio de Cultura.

Este programa es una segunda fase del contrato de préstamo con el BID DR-L035 por un monto de US$31,150,000.00 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para el Programa de Fomento al Turismo-Ciudad Colonial de Santo Domingo, firmado el 12 de octubre de 2011. Esta segunda operación con el BID fue negociada en noviembre de 2016 y aprobada por el Directorio del BID en diciembre 2016.

Luego del análisis minucioso de esta iniciativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato de Préstamo No. 3879/OC-DR, del 30 de abril de 2019, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de Noventa Millones de dólares de los Estados Unidos de América, con 00/100 (US$90,000,000.00), para ser utilizado en el**

Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la ciudad colonial de Santo Domingo. Procedente del Poder Ejecutivo mediante oficio No. 012690 de fecha 27 de mayo de 2019,expediente No. 01068, tal y como fue remitido.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro.

No han firmado Luis René Canaán Rojas, José Ignacio Ramón Paliza Nouel y Tommy Alberto Galán Grullón, muchas gracias Presidente.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias, buenas tardes Presidente, honorables senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN TORNO AL CONVENIO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, SUSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2016. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 01070-2019-PLO-SE

El objetivo de este Convenio es desarrollar la cooperación internacional en el campo del derecho penal, creando la posibilidad de trasladar a los nacionales de ambas partes a su país de origen, para cumplir las condenas que se les hayan impuesto.

Las Partes se obligarán a prestarse mutuamente la más amplia colaboración posible en materia de traslado de personas condenadas y en la ejecución de las condenas impuestas por sentencia.

El Convenio se aplicará a los nacionales de ambas Partes, los cuales solo podrán ser trasladados en las siguientes condiciones:

· Si el condenado es nacional de la parte en cuyo territorio se pretenda ejecutar la sentencia.

· Si la sentencia es firme y susceptible de ejecución.

· Si en el momento de la recepción de la petición de traslado, todavía quedan por cumplir al menos seis (6) meses de la condena.

· Si los actos u omisiones que hayan dado lugar a la condena constituyen una infracción penal con arreglo a la ley del Estado de cumplimiento o la constituirán si se cometieran en su territorio.

· Si el condenado consiente el traslado.

· Si la persona condenada ha cumplido con la multa y el pago de la indemnización de impuestos en la condena. Se exceptúa a la persona condenada que acredite debidamente su absoluta insolvencia, y

· Si el Estado de condena y el Estado de cumplimiento están de acuerdo en el traslado.

Según lo establecido en este Convenio, las peticiones de traslado y las respuestas a las peticiones se formularán por escrito, pudiendo utilizarse medios electrónicos en condiciones que permitan al Estado receptor establecer su autenticidad. Dichas peticiones deberán ser enviadas directamente por el Ministerio de Justicia del Estado requirente al Ministerio de Justicia del Estado requerido.

Ambos Estados podrán conceder el indulto, la amnistía o la conmutación de la condena, de conformidad con su Constitución o sus demás normas jurídicas. El presente Convenio tiene como parte importante, un intercambio de notas diplomáticas mediante las cuales las partes confirman que no se permitirá el traslado de un condenado, si en el Estado de condena todavía existen procesos penales pendientes frente a la persona en cuestión.

Esta Comisión, tomando en consideración la Sentencia No. TC/0099/19, del Tribunal Constitucional, de fecha 24 de mayo de 2019, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del "Convenio sobre el traslado de personas condenadas entre la República Dominicana y el Reino de los Países Bajos", suscrito en fecha veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016), que declara el texto de este Convenio ajustado a los cánones constitucionales, esta Comisión ha decidido rendir INFORME FAVORABLE del mismo y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI

TAPIA, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro.

(EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Informes a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos en el presente Punto de Lectura de Informes de Comisión, pasamos al siguiente, de Lectura de Informes de Gestión..., no habiendo turnos solicitados en este punto, pasamos al siguiente, de Turno de Ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente, queridos colegas senadores y senadoras. Muy brevemente, pero no quiero dejar pasar por alto que, en la Provincia Hermanas Mirabal, en el fin de semana pasado, el sábado específicamente, recibimos la agradable visita del Director Nacional del Servicio Nacional de Salud, SNS, el Licenciado Chanel Rosa Chuppani, y del Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado, el Ingeniero Francisco Pagán, de la OISOE; ambos funcionarios estuvieron en la Provincia Hermanas Mirabal, estuvieron honrando la provincia con su visita, para llevarnos, repito, la agradable noticia de que el hospital provincial Doctor Pascasio Toribio Piantini, un hospital de una importancia sanitaria fundamental en la región, y sobre todo para la provincia, ya que, siendo de 2do nivel, ofrece algunos servicios que son de 3er nivel, y recibe referencias de Villa Tapia, Tenares, fundamentalmente, y de los centros diagnósticos que funcionan en ambos municipios; tenemos un centro diagnostico inaugurado recientemente en Tenares, y otro de casi un año y medio, casi dos años en Villa Tapia. Entonces, el anuncio que fueron a realizar estos dos funcionarios, es un anhelo recogido en el Plan Provincial de Desarrollo de nuestra provincia, y planteado en

innumerables documentos de trabajo del mismo plan, que sugería al gobierno central la reparación del Hospital Doctor Pascasio Toribio Piantini. ¡Gracias a Dios!, y a la voluntad política del gobierno que encabeza el Presidente Danilo Medina, ya esta obra fue anunciada, este sábado que recién pasó, tuvimos nosotros la visita del Ingeniero Francisco Pagán, inicialmente, y ya este sábado, acompañado del Licenciado Chanel Rosa, anunciaron a la comunidad médica, y a las instituciones de la provincia, que se va a iniciar, primero con un estudio, primero estructural del hospital, para ver cómo están las condiciones estructurales del mismo, y la reparación, anunciaron, que será completa, con el adecuado equipamiento del mismo. Ya tenemos un hospital nuevo en Moca, un hospital nuevo en La Vega, hospitales nuevos en la zona de nosotros, como es también en Nagua, también se está construyendo; inició en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, sede de la Región de Salud a la que pertenecemos; en Santiago, el Cabral & Báez está en pleno avance de ejecución, y faltaba el Hospital de Salcedo, el Pascasio Toribio, el Presidente Danilo Medina instruyó. Más adelante, cuando se inicie la obra, estaremos informando el avance de la misma, pero de antemano, agradecemos al gobierno del Presidente Danilo Medina, que en consonancia con el 911, que va a ser este año en la provincia, ya está reparando el hospital provincial, que va como hilo conductual fundamental, para recibir los pacientes que, fruto del 911, lleguen; y será, se anunció, que será una sala con dos camas y un baño para los pacientes, y se eliminarán los pabellones que hay, de doce camas, con un sólo baño, para atender a los pacientes; y sobre todo, el equipamiento, será tecnología de punta. Gracias al Presidente, y gracias a estos dos funcionarios que han dado la agradable noticia a la Provincia Hermanas Mirabal.

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras. Voy a hacer uso de este turno para presentar, ante el Hemiciclo, una resolución, con relación a la gestión que el Embajador del Reino de España, está realizando en favor de la República Dominicana, y con relación a la cultura.

RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO A OLIVO ANDRÉS RODRÍGUEZ HUERTA, EMBAJADOR DOMINICANO EN EL REINO DE ESPAÑA, POR SU EXTRAORDINARIA LABOR A FAVOR DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS INTERCAMBIOS CULTURALES ENTRE AMBOS PAÍSES.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Olivo Andrés Rodríguez Huerta, jurista dominicano, de trascendencia nacional e internacional, fue designado como Embajador Extraordinario, Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino Unido de España, mediante el Decreto No. 147-17, del 3 de Mayo de 2017, con la premisa de la realización de una loable labor de representación en beneficio del país, y de la comunidad dominicana residente en España.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que desde los inicios de su gestión como Embajador Extraordinario, Plenipotenciario, se enfocó en coadyuvar, no sólo a la protección de los dominicanos, sino, a estrechar los lazos entre ambos países, enfocado en los temas de naturaleza cultural, y principalmente, en historia y literatura. Tras las búsqueda del fortalecimiento con estas actividades en el país, su internacionalización, intercambios, y apoyos interinstitucionales.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huerta, impulsó el fortalecimiento del intercambio literario, y con su decidido apoyo, y promoción, se le dedicó la 78va Feria del Libro de Madrid a la República Dominicana, lo que permitió que, se explayara la presencia de los exponentes dominicanos de la literatura y la investigación en tan importante cónclave, en la que más de sesenta escritores dominicanos, dictaron conferencias, conversatorios, publicación de libros, llevaron a cabo exposiciones, y realizaron actividades, lo que engrandeció la Patria, y exponenció las letras nacionales.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huerta, ha propiciado con denuedo el intercambio documental entre el Reino de España, y la República Dominicana, por lo que ha logrado que, el Archivo General de Indias, y otros archivos españoles, ponga a disposición del país, en formato digital, los archivos correspondientes a la historia de Santo Domingo, que se encuentran bajo su protección, lo que impulsará los estudios históricos del pasado dominicano, y permitirá, un adecuado conocimiento de la evolución histórica de la nación.

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República, reconocer a hombres y mujeres que, con su labor, han engrandecido la Patria, como el caso del Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huerta, quien ha impulsado de forma excepcional las relaciones entre la República Dominicana y el Reino de España, y ha logrado que se impulse el intercambio cultural entre ambos países, en beneficio de la nación dominicana.

VISTA: La Constitución de la República, visto el Reglamento Interior del Senado, visto el Decreto 147-17, del 3 de Mayo de 2017, que designa al señor Andrés Rodríguez Huerta, Embajador, Plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de España.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer a Olivo Andrés Rodríguez Huerta, Embajador de la República Dominicana ante el Reino de España, por su extraordinaria labor en favor del fortalecimiento y desarrollo de los intercambios culturales entre ambos países, principalmente en los temas de historia y literatura, lo que ha permitido el país tenga acceso al acervo documental que sobre él existe en archivos españoles.

SEGUNDO: Plasmar esta resolución en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: Ordenar que esta resolución sea entregada al Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huerta, en el día, fecha, y hora que disponga la Presidencia del Senado.

Iniciativa presentada por:

Senador Edis Fernando Mateo Vásquez,

Senador de la República por la Provincia Barahona,

Senador Manuel Antonio Paula,

Senador de la República por la Provincia Bahoruco,

Senador Juan Olando Mercedes,

Senador de la República por la Provincia Independencia.

IN VOCE:

Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Queda remitida a la Comisión Permanente de Cultura.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras. Nosotros también quisimos tomar un turno en la tarde de hoy, para hablar de ese gran hospital, también, que se va a construir en Dajabón, donde ya fueron la gente que tiene que ver con la Oficina de Obras Supervisoras del Estado, donde fueron a los terrenos, que ya los tenían escogidos, una donación que le hizo el Ministerio de Defensa, y donde nos mostraron el certificado de aprobación presupuestaria, y también la certificación de existencia de los fondos. Es decir, que el día de hoy va a ser un hecho, que la Provincia Dajabón tenga un hospital como realmente lo merece, porque el grito de esa provincia, todo el tiempo, ha sido la construcción de un hospital. Todas las personas que tienen un infarto allí, son muy pocas las que sobreviven, porque hay que llevarlos a Santiago. Si en verdad resisten llegar a Santiago, pueden tener vida, pero a lo contrario, no hay vida. Y es un pueblo que tiene muchas dificultades de salud. Por eso también queremos agradecerle, Presidente, al Despacho de la Primera Dama, que tiene cinco días allá, en la Provincia Dajabón, llevando operativos médicos, de mamografía y sonomamografía; pero también, operativos de la vista, tenemos allá cinco días, haciendo operativos de oftalmología. Es decir, que este hospital, señores, va a resolver un gran problema a la Provincia Dajabón, y nosotros queremos darle gracias al Presidente Danilo Medina, porque en verdad tiene, como dice un amigo, tiene los oídos

puestos en el pueblo. Así es que nada, Presidente, solamente queríamos dar esta buena noticia, esta buena nueva a la Provincia Dajabón, y a todo el país, donde esto significa el trabajo que ha venido realizando el Presidente Danilo Medina, en cuanto a la salud. Es decir, que en todas las áreas ha hecho un trabajo. Si en verdad ha hecho un trabajo en Educación, como todo el mundo tiene que reconocer, no puede obviarlo, también tiene que hablar de lo que es la parte de salud. No solamente de lo que es la producción, no solamente de cómo se ha mantenido en cuanto a la producción se refiere. Así es, Presidente, muchas gracias.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitado en este punto, me permito someter la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 002** "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA".

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. INICIATIVA: 00723-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE SÍMBOLOS PATRIOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; JUAN OLANDO MERCEDES SENA Y MANUEL ANTONIO PAULA). DEPOSITADA EL 1/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 5/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 5/9/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 12/9/2018. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EL 12/9/2018. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 13/9/2018. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 14/9/2018. DEVUELTO A TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 17/9/2018. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 19/9/2018. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 20/9/2018. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 25/9/2018. DESPACHADA EL 25/9/2018. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 12/6/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa fue devuelta con modificaciones por la Cámara de Diputados, por cuyo motivo vamos a remitirla a la Comisión de Cultura.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Nosotros asumimos las enmiendas que ha hecho la Cámara de Diputados, verdad, en virtud del mandato que da el Artículo 92, de la Constitución y por tanto, si es posible colocarlo en el Orden del Día de hoy, pues nosotros no tenemos inconveniente.

SENADOR PRESIDENTE: Está en el Orden del Día. Lo que pasa es que uno no conoce las modificaciones que le introdujo la Cámara de Diputados.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Pero la asumimos nosotros, como proponente la asumimos.

SENADOR PRESIDENTE: Bueno, si usted la asume, no hay problema, pero está en el Orden del Día.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: La asumimos, Presidente, porque este proyecto ya...

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, ¿qué usted sugiere?

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Que lo conozcamos y se asuman las enmiendas que hizo la Cámara de Diputados y que lo conozcamos en Única Lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Edis Fernando Mateo Vásquez sugiere que se libere del Trámite de Comisión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 "Sometida a votación la propuesta del Senador Edis Fernando Mateo Vásquez a la Iniciativa 0723-2018, Proyecto de

Ley sobre Símbolos Patrios de la República Dominicana, para que sea liberado del Trámite de Comisión. **15 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado; en consecuencia, sometemos en Única Lectura, la Iniciativa 723-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 "Sometida a votación la Iniciativa 0723-2018, de los senadores Edis Fernando Mateo Vásquez; Juan Olando Mercedes Sena Y Manuel Antonio Paula, Proyecto de Ley sobre Símbolos Patrios de la República Dominicana. **15 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA"

SENADOR PRESIDENTE: Que conste en Acta que el Presidente no votó, porque desconocía las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, y los senadores que se indican más abajo, por las mismas razones:

- **Arístides Victoria Yeb**
- **Amarilis Santana Cedano**
- **Prim Pujals Nolasco**
- **Luis René Canaán Rojas**
- **Santiago José zorrilla**

- **Charles Noel Mariotti Tapia**

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00793-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL PRIMER VIERNES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DÍA DEL PACIENTE RENAL. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 13/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/9/2018. EN AGENDA EL 5/6/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 5/6/2019. EN AGENDA EL 12/06/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 12/06/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 0793-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la

Iniciativa 0793-2018, Proyecto de Ley que Declara el Primer Viernes de Diciembre de Cada Año, Día Del Paciente Renal, del Senador Rubén Darío Cruz Ubiera. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00850-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL". **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ, FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA, ANA ADALGISA DEL CARMEN ABREU POLANCO Y ÁNGELA POZO). DEPOSITADA EL 18/10/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/10/2018. EN AGENDA EL 5/6/2019. INFORME LEÍDO EL 5/6/2019. EN AGENDA EL 12/06/2019. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 12/06/2019.**

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 0850-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 "Sometida a votación la Iniciativa 0850-2018, Proyecto de Ley que Declara el 10 de Octubre de Cada Año "Día Nacional de la Atención a la Salud Mental, proveniente de la Cámara de Diputados, de los diputados Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Adalgisa Del Carmen Abreu Polanco y Ángela Pozo." **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

3. INICIATIVA: 01015-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. (PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**). DEPOSITADA EL 15/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2019. EN AGENDA EL 5/6/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 5/6/2019. EN AGENDA EL 12/06/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 12/06/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa tiene una Redacción Alterna, reintroducen los proyectos, no observan los requerimientos técnicos y hay que recurrir a la Redacción Alterna, eso es lo que ocurre, porque ese proyecto lo hemos aprobado como cinco o seis veces.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la citricultura es una actividad de gran importancia dentro de la fruticultura nacional, por ser fuente de divisas y empleos en los procesos de producción, cosecha, empaque, comercialización e industrialización;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que dentro de los problemas fitosanitarios que afectan a los cítricos, las enfermedades virales como la tristeza de los cítricos y otros patógenos similares transmitidos por injerto, constituyen una realidad en la citricultura dominicana, ya que están disminuyendo la calidad y rendimiento de los cítricos, así como causando la muerte de los árboles en un corto periodo; asimismo, la presencia de este tipo de problemas fitosanitarios, generalmente está asociado a restricciones en el comercio de material propagativo, ya que todos estos patógenos se transmiten por injerto;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la introducción, establecimiento y diseminación de enfermedades provocadas por virus y otros patógenos transmitidos por injerto en las diferentes zonas citrícolas del país, están provocando pérdidas considerables en la producción citrícola;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la calidad fitosanitaria del material propagativo de cítricos, es determinante en la sanidad del cultivo durante las diferentes fases fenológicas, por lo cual se requiere la instrumentación de un programa de registro y certificación de cítricos que tenga como objetivo principal prevenir la diseminación de las enfermedades causadas por virus y patógenos similares, así como fortalecer y fomentar la producción y uso de material propagativo, libre de estos agentes infecciosos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que sólo mediante el esfuerzo conjunto y la participación de los productores, viveristas, transportistas, comerciantes, autoridades oficiales, estatales, municipales y de la población en general, se puede llevar a cabo un control fitosanitario efectivo de las enfermedades virales o similares a virus y, de esa manera, evitar su diseminación y establecimiento en las zonas citrícolas del territorio

nacional;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la producción de cítricos comienza en el vivero con la autenticidad, salud y calidad de las plantas propagadas, por lo que se requiere del establecimiento e implementación de un sistema de certificación de cítricos, que tenga como objetivo servir a viveristas y productores;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la República Dominicana no cuenta con una legislación que controle y regule de manera efectiva la propagación y siembra de plantas en los viveros y las plantaciones citrícolas, lo que hace necesario se cree dicha norma.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 4990, del 29 de agosto de 1958, sobre Sanidad Vegetal (sustituye la No. 988 de 1938).

VISTO: El Decreto No. 238-13, del 15 de agosto de 2013, que establece el Reglamento para la certificación fitosanitaria de material propagativo de cítricos en la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES DE LA LEY.

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer la regulación fitosanitaria para la propagación, comercialización, producción y movilización de material propagativo de cítricos, que incluye todas las especies botánicas en la familia Rutácea, libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley son aplicables a los siguientes materiales propagativos:

Material propagativo de cítricos:

a) Plantas;

b) Portainjertos;

c) Semillas;

d) Varetas;

e) Yemas;

f) Material *in Vitro.*

Áreas de producción de cítricos:

a) Plantaciones o huertos de producción;
b) Viveros;
c) Bancos de germoplasma;
d) Laboratorios de biotecnología;
e) Lotes de fundación;
f) Banco de producción de yemas;
g) Lotes productores de yema;
h) Laboratorios de cultivo de tejidos.

Medios de transporte:

a) Contenedores;
b) Vehículos.

Instalaciones comerciales:

a) Expendios de plantas de ornato o jardinería;

b) Expendios ambulantes.

Otros que los Ministerios determinen.

Artículo 3.- Definiciones. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

1) **Agente patogénico:** Microorganismo capaz de causar enfermedades a los vegetales;

2) **Aprobación:** Acto por el que el ministerio reconoce a personas físicas o morales como aptas para operar como organismos nacionales de normalización, organismos de certificación, unidades de verificación o laboratorios de prueba;

3) **Banco de germoplasma:** Lote de árboles establecido con material genético de pureza varietal y de calidad fitosanitaria, con fines de investigación, mejoramiento, propagación o conservación;

4) **Calidad fitosanitaria:** Condición que adquieren los vegetales, sus productos o subproductos por no ser portadores de plagas y enfermedades que los afecten, o bien, la presencia de éstas no rebasa los niveles de tolerancia;

5) **Carta garantía:** Documento expedido por el propietario o representante legal de la unidad de producción, mediante el cual le garantiza al comprador que la yema, semilla o planta que le está vendiendo, pertenece a la especie o variedad de interés;

6) **Certificación:** Procedimiento por el que se comprueba que un producto, sistema o servicio vegetal fitosanitario cumple con las normas oficiales, lineamientos o recomendaciones emitidas por los organismos de normalización, tanto nacionales como internacionales;

7) **Certificado fitosanitario:** Documento oficial expedido por el ministerio o las personas aprobadas o acreditadas para tal efecto, que constata el cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias a que se sujetan la movilización, importación o exportación de vegetales, sus productos o subproductos;

8) **Cítricos:** Plantas y sus partes pertenecientes a la familia *Rutaceae*, de los géneros *Citrus*sp., *Fortunella*sp., Poncirussp., sus híbridos y variedades;

9) **ELISA:** Técnica serológica de diagnóstico masivo que consiste en la adsorción de anticuerpos específicos a una placa de poliestireno, seguida de la adición de los antígenos o fitopatógenos los cuales reaccionan con los

anticuerpos adheridos a la placa;

In voce:

En el Artículo 9, la Senadora Secretaria Amarilis Santana, hace una observación donde dice poliestireno, ella dice que: **"no es poliestireno, que es poliestileno" .**

10) **Estación cuarentenaria:** Instalación fitosanitaria en donde se mantienen temporalmente los vegetales de importación, sus productos o subproductos, y envases que impliquen un riesgo fitosanitario, para confirmación de diagnóstico y, en su caso, saneamiento, tratamiento profiláctico, destrucción o retorno a su país de origen;

11) **Bloque de producción de semillas:** Plantaciones que se establecen con plantas provenientes de semillas producidas por árboles de bloque o huerto productor de semillas, las cuales están injertadas con yemas provenientes de banco de germoplasma, bloques de fundación o lotes productores de yema, y que han sido seleccionadas por sus características deseables para la producción de semillas;

12) **Indexación:** Comprobación del estado fitosanitario de una planta respecto a enfermedades virosas o similares, mediante la inoculación por injerto de una yema de la misma planta o cualquier otro tejido, sobre una planta indicadora;

13) **Inspección:** Acto que practica el ministerio para constatar mediante verificación, el cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias y, en caso de incumplimiento, aplicar las medidas fitosanitarias e imponer las sanciones administrativas correspondientes, expresándose a través de un acta;

14) **Laboratorio de pruebas:** Persona moral aprobada por el ministerio para realizar diagnósticos fitosanitarios en las plantas cítricas de vivero y en los diferentes bancos de germoplasma;

15) **Bloque o Lote de fundación:** Grupo de plantas procedentes de semillas producidas por árboles de bloque productor de semillas, las cuales están injertadas con yemas originarias de bancos de germoplasma, de las cuales se tiene interés de obtener semilla o yemas, manteniendo la calidad fitosanitaria y

pureza varietal. En este caso, también es posible realizar investigación del comportamiento varietal y agronómico del material;

16) **Bloque o Lote productor de yema:** Grupo de plantas procedentes de semilla originaria en bloque productor de semillas, injertadas con yemas procedentes de banco de germoplasma o lote fundación, de las cuales se tiene interés de obtener yemas, manteniendo la calidad fitosanitaria y pureza varietal;

17) **Material de propagación:** Planta o sus partes, que sirve para reproducirla sexual o asexualmente;

18) **Medidas fitosanitarias:** Las establecidas en normas oficiales para conservar y proteger los vegetales, sus productos o subproductos de cualquier tipo de daño producido por las plagas que los afecten;

19) **Movilización:** Transportar, llevar o trasladar de un lugar a otro con fines de comercialización o distribución, el material propagativo de cítricos libre de VTC, *Psorosis*, *Exocortis*, *Cachexia* y otros patógenos asociados a cítricos que determine el ministerio;

20) **Muestreo:** Actividad que tiene por objeto la obtención de una muestra, de la cual se desea conocer sus características, para determinar niveles de infección por la plaga;

21) **Patógenos asociados:** Se considera al virus de la *Psorosis*, a los viroides de la *Cachexia* (Xyloporosis) y *Exocortis*, y a las bacterias *Xylella fastidiosa*, *Xanthomonasaxonopodis* p.v. *citri* y *Huanglongbing*(ex-Greening), así como aquellos que determine el ministerio mediante un análisis de riesgo;

22) **Portainjerto:** Planta en la que se injerta otro material vegetativo, de la misma familia, *géneros o especies* afines;

23) **PCR (RT-PCR):** Técnica molecular de diagnóstico que consiste en copiar las cadenas individuales del material genético mediante un termociclador, hasta producir millones de copias. Los resultados se conocen mediante el transiluminador, en el cual se observan los tamaños y distancias de bandas y se comparan con patrones ya establecidos;

24) **Plaga:** Forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales;

25) **Ministerio:** Ministerio de Agricultura;

26**) Pozo de desinfectación:** Recipiente o poza que contiene una solución desinfectante, que se coloca en la antesala de doble puerta del banco de germoplasma, lote fundación y lote productor de yema para desinfectar el calzado de las personas o las ruedas del equipo que tienen acceso a las instalaciones;

27) **Termoterapia:** Técnica que consiste en someter las plantas infectadas, durante periodos comprendidos entre semanas y meses, a temperaturas elevadas a las que se inactivan los patógenos termosensibles. Asimismo, se utiliza en combinación con microinjerto al elevar la temperatura a la que se desarrollan los brotes para eliminar algunos patógenos;

28**) Tipo varietal:** Conjunto de características utilizadas comúnmente para identificar cierta especie, variedad o híbrido de cítricos;

29) **Tratamiento:** Procedimiento de naturaleza química, física o de otra índole para eliminar, remover o inducir esterilidad a las plagas que afectan a los vegetales;

30) **Unidad de producción:** Los bancos de germoplasma, bloques de fundación, bloques productores de semilla, bloques productores de yema y viveros productores de planta sujetos a certificación;

31) **Unidad de verificación:** Persona física o moral aprobada por el ministerio, para prestar servicios de verificación de normas oficiales de acuerdo a lo establecido en la Ley de certificación de cítricos;

32) **Unidad integral:** Grupo de dos o más unidades de producción certificadas propiedad de una persona física o moral y que se ubican en un mismo lugar;

33) **Verificación:** Constatación ocular o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio, del cumplimiento de las normas oficiales, expresándose a través de un acta;

34) **Viroide:** Pequeñas moléculas de ácido ribonucleico (RNA) de bajo peso molecular que infectan a las células vegetales, se autoduplican y causan enfermedades;

35) **Virus:** Parásito obligado y submicroscópico compuesto por ácido nucleico y proteínas;

36) **Virus tristeza de los cítricos (VTC):** Patógeno de origen viral del grupo de los closterovirus, que afecta a los cítricos causando entre otros síntomas la declinación de las plantas, disminución de la producción y la muerte de los árboles;

37) **Vivero:** Instalaciones dedicadas a la producción de plantas sujetas a certificación.

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

SECCIÓN I

DEL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN.

Artículo 4.- Solicitud de Inicio de Funcionamiento. Las personas físicas o morales interesadas en propagar, comercializar, producir y movilizar material propagativo de cítricos certificado como libre de VTC y otros patógenos asociados a cítricos, deben presentar al Ministerio de Agricultura, una solicitud de inicio de funcionamiento para cada una de las unidades de producción de interés.

Artículo 5.- Requisitos de solicitud. La solicitud debe ser presentada mediante un formulario, debidamente firmado y en duplicado, el cual debe ser entregado por el interesado, en el Ministerio de Agricultura, acompañado de la siguiente documentación:

1) Solicitud de verificación de cumplimiento de norma;

2) Registro Nacional de Contribuyente o copia de la Cédula de Identidad Personal;

3) Documentación que demuestren el derecho de propiedad de la persona solicitante;

4) Comprobante de pago de derechos bajo la tarifa establecida en la norma de certificación**;**

5) Plano de ubicación de la propiedad y descripción del mismo, así como un croquis interno señalando la distribución de las especies y de los componentes del sistema de propagación a utilizar.

SECCIÓN II

DE LA CERTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMA.

Artículo 6.- Plazo y Acta de Verificación. Una vez que la unidad de producción presenta la solicitud de inicio de funcionamiento y documentación solicitada, una unidad de verificación del ministerio, a costo del interesado, verificará en un plazo no mayor de sesenta días laborables que la unidad de producción cumple lo estipulado en esta ley y en su reglamento de aplicación, lo cual deberá asentarse en un acta de verificación.

Artículo 7. - Plazo y Vigencia de Certificación. Si al realizar la verificación se cumple con lo estipulado en esta Ley, el Ministerio, a través del Departamento de Sanidad Vegetal, otorgará en un plazo no mayor a diez días hábiles el certificado de cumplimiento de norma, quedando la unidad de producción inscrita en el Directorio de certificación.

Párrafo I.- La vigencia de certificación es de un año a partir de emitida ésta. El Ministerio de Agricultura emitirá al propietario o representante legal según sea el caso, una autorización para la propagación de plantas de vivero certificadas.

Párrafo II.- Si del resultado de verificación se desprende que no se cumple con las disposiciones de esta norma, el interesado en un plazo no mayor a sesenta días, deberá solicitar otra verificación. En caso de incumplimiento deberá reiniciar el proceso.

Artículo 8- Verificación y Certificación del Cumplimiento de la Norma. El propietario o representante legal de la unidad de producción, sesenta días antes del término de la vigencia de la certificación, deberá solicitar directamente al ministerio o a través de las unidades de verificación, la verificación y certificación del cumplimiento de esta Norma.

Artículo 9 -Notificación. Cualquier modificación a las condiciones iniciales bajo las cuales se presentó la solicitud de inicio de funcionamiento o se certificó el cumplimiento de la norma, deberá notificarse inmediatamente, directamente al ministerio o en las oficinas correspondientes en las diferentes regionales de la misma.

Artículo 10.- Notificación de Terminación de Actividades. El propietario o representante legal de la unidad de producción queda obligado a notificar directamente en las oficinas de certificación correspondientes, la terminación definitiva de sus actividades, por lo menos veinte días antes de finalizar las actividades.

Artículo 11.- Documentación. Las unidades de verificación serán responsables de reproducir la documentación necesaria para realizar la verificación del cumplimiento de norma.

Artículo 12.- Unidades de Verificación. Para la selección de unidades de verificación, los representantes o propietarios de las unidades de producción, deberán consultar el directorio de certificación, disponible en el Departamento de Sanidad Vegetal o en el Departamento de Frutales del Ministerio de Agricultura.

Artículo 13.- Verificación Anual. El Ministerio de Agricultura o la unidad de verificación, a petición de parte, verificará anualmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley Norma para cada unidad de producción.

Párrafo.- El Ministerio de Agricultura podrá realizar visitas de inspección de cumplimiento de norma en cualquier fecha del año.

Artículo 14.- Gastos de Servicios y Representación. Los gastos que representen los servicios de verificación y/o certificación serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejarlo hasta ahí, que es la mitad de la Redacción Alterna, para concluirlo la semana próxima; en ese sentido, vamos a continuar con el conocimiento del Orden del Día, con la siguiente Iniciativa, 1021-2019

4. INICIATIVA: 01021-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CORRECCIONAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO: VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ). DEPOSITADA EL 18/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2019. EN AGENDA EL 5/6/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 5/6/2019. EN AGENDA EL 12/06/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 12/06/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, querido Presidente, en la Sesión anterior, Presidente, hicimos la salvedad, in voce, de que para esta Segunda Lectura, en la Comisión de Justicia, y cuento con la anuencia del Presidente y la mayoría de miembros que fuimos a la reunión, por error nuestro en el informe, hubo dos artículos, ubicados en el Capítulo VI, que es el 102 y el 103, que cometimos un gazapo, un pequeño error, pero que queremos enmendarlo ahora, que es, mantener el Artículo 102, tal como llegó de la Cámara de Diputados, y que repito está en el Capítulo VI, del proyecto, el …

SENADOR PRESIDENTE: El informe lo elimina.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: El informe por error lo elimina; entonces, lo hicimos al revés, el informe lo elimina, entonces ¿qué queremos nosotros?, que se mantenga el 102 y que se elimine el 103, que por error lo hicimos al inverso

SENADOR PRESIDENTE: Esa es la propuesta de modificación que usted presenta.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Sí, Señor, la propuesta es mantener el 102 y eliminar el 103; se lo mando aquí anexo para que usted, por favor lo someta. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Luis René Canaán Rojas, en ocasión del conocimiento de la Iniciativa No.1021-2019, plantea las siguientes modificaciones; él sugiere, que como el informe original solicitaba la eliminación del Artículo 2, él propone…

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: !102!.

SENADOR PRESIDENTE: Ciento dos, lo que pasa es que lleva “ s”, no es Ciento do, es Ciento dos; él sugiere, que como el informe sugiere su eliminación, él propone, por las razones expresadas por él, que se mantenga en el texto.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 "Sometida a votación la propuesta de modificación del Senador Luis René Canaán Rojas, al Proyecto de Ley que Regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana, ***"Que se Mantenga el Artículo 102, del Capítulo VI".*** **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA LA ENMIENDA"

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. El 103, en el informe se encuentra eliminado, no hay que mantenerlo, simplemente se queda, se mantiene, donde había una variación era en el 102. En consecuencia, aprobada la propuesta de modificación sugerida por el Senador Luis René Canaán Rojas, sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa No.1021-2019, incluyendo la propuesta de modificación aprobada previamente.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 "Sometida a votación la Iniciativa 01021-2019, Proyecto de Ley que Regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana, con su enmienda introducida. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA EN SEGUNDA LECTURA, CON SU ENMIENDA."

5. INICIATIVA: 01062-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 10 DE ENERO DE CADA AÑO "DÍA

NACIONAL DEL CIRUJANO”. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA Y MIRIAN ALTAGRACIA CABRAL PÉREZ.DEPOSITADA EL 17/5/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/5/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/5/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 22/5/2019. EN AGENDA EL 5/6/2019. INFORME LEÍDO EL 5/6/2019. EN AGENDA EL 12/06/2019. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 12/06/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: ¿De qué cirujano?, ¿en sentido general?, ¿Luis René, del cirujano en sentido general?

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Sí, del Cirujano en sentido general.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1062-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 “Sometida a votación la Iniciativa 1062-2018, Proyecto de Ley que declara el 10 de enero de cada año como“ Día Nacional Del Cirujano.” Proveniente de la Cámara de Diputados, de los Diputados: Juan Carlos Quiñones Minaya y Mirian Altagracia

Cabral Pérez, **23 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 00994-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE DISOLUCIÓN DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (IDSS) Y DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES (INARIL). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 28/2/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2019. EN AGENDA EL 15/5/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 15/5/2019. EN AGENDA EL 22/5/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 22/5/2019. EN AGENDA EL 29/5/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 29/5/2019. EN AGENDA EL 12/6/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 12/6/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Como esta iniciativa fue introducida en el Orden del Día de la presente Sesión , y para esta discusión liberada de la Primera Lectura, para dejarla para

la Segunda. Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 0994-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 010** "Sometida a votación la Iniciativa 0994-2019, Proyecto de ley de Disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y de Creación del Instituto Nacional de Prevención y Administración de Riesgos Laborales (INARIL). **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

10.11) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Habiendo concluido los trabajos correspondientes a esta Sesión Ordinaria de este día, 19 de junio del año 2019, vamos a proceder al Pase de Lista final.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (25)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

13. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Órgano Legislativo, para el día 26 de junio del presente año a las 4:00 p. m.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:11 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

RAFAEL P. CALDERÓN MARTÍNEZ
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría y Votaciones; María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptoras y Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento cuarenta y cuatro (0144), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptoras

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO
Taquígrafa-Parlamentaria.